

ACTA N° 019-2020

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Lunes Diez y siete (17) del mes de Agosto del año dos mil Veinte (2020), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, Via Zoom, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado con la asistencia de los Regidores siguientes: Regidor I. Sr. Ángel Antonio Herrera.- Regidor II. Sr. Mario Antonio Calix.- Regidora III. Sra. Berta De Suyapa Díaz Regidor IV. Sr. Marco Tulio Henríquez Miranda.- Regidor V.- Sr. Marcos Perdomo Sarmiento Regidor VI.- Sr. Jesús Eliseo Villanueva.- VII.-Regidor Ángel Maria Iglesias Regidor VIII.- Sr. Ramón Edgardo López Escalante. IX.- Sr. Esteban Donaly Membreño.- Regidor X. Sr. Juan Rafael Mejía.- y con la presencia de la Vice-Alcalde Municipal.- Sra. Yasmy Carina Arita Guevara y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I

INVOCACION A DIOS.

Por la Señora Regidora Municipal Suyapa Díaz

II

MENSAJE DIARIO.

Lectura de mensaje Diario por la SECRETARIA MUNICIPAL.

III

COMPROBACION DE QUORUM

Comprobado el Quorum por la Secretaria Municipal

IV

APERTURA DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 5:00 PM

V

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:

Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.

Por este medio el Señor Alcalde Municipal le está **CONVOCANDO** a usted para que asista a la **SESIÓN ORDINARIA** la cual se llevará a cabo el día **LUNES 17 DEL MES DE AGOSTO DEL 2020, A LAS 5:00 P.M.**

PUNTOS A TRATAR:

1. Invocación a **DIOS**
2. Lectura de Mensaje
3. Comprobación de Quórum
4. Apertura de la Sesión
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
6. Lectura, Discusión y Aprobación de Acta Anterior
7. Seguimiento cumplimiento de Acuerdos
8. Lectura de Correspondencia
9. NOTA ENVIADA POR LA DIRECTIVA DE LA FUNDACION CORAZON DE GRACIA
10. Participación Del Señor Alcalde Dr. Javier Antonio Enamorado.- Tema Reclamo Administrativo.
11. Asuntos Varios
12. Cierre de la Sesión

VI

LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

A continuación se dio Lectura al Acta Anterior No.018-2020, la que después de ser Discutida fue Ratificada.

VII

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

VIII

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.-NOTA RECIBIDA ENCARGADA DE PRESUPUESTO JENNY ELIZABETH GARCIA Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL:

Solicitando la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2020.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2020.-, detallado así:

AMPLIACION No.7

Para dar ingresos a fondos provenientes de UNICEF, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS, CON 50/100CTVS.** para registrar así:

Lps. 437,773.50

DESCRIPCION	INGRESO	EGRESO
22.2.0.00.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		
22.2.5.00.00.00 Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros		
22.2.5.01.00.00 Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros para Gobiernos Locales		

22.2.5.01.01.1 DONACIONES UNICEF	437,773.50	
11 - VIDA MEJOR		
04 - NIÑEZ Y JUVENTUD		
000 - SIN PROYECTO		
003 - (TRANSFERENCIA) CONVENIO UNICEF		
SIN OBRA		
50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
11 04 000 003 00054200 22-178-03 20		
7Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		437,773.50

Quedando ampliado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2020, con un valor de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS** , LEMPIRAS CON 58/100 CTVS. (L 81, 163,292.58)

No.-2.-NOTA RECIBIDA ENCARGADA DE PRESUPUESTO JENNY ELIZABETH GARCIA Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL: En donde están solicitando los siguientes traspasos del Presupuesto de Egresos del periodo 2020. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar los siguientes traspasos, detallados de la siguiente manera:

TRASPASO N° 6

MAS L. 415,869.12

DESCRIPCION	DE MAS	DE MENOS
12-TODOS POR LA PAZ		
01-SEGURIDAD CIUDADANA		
010-REPOSICION POLIDEPORTIVO VILLAS DEL ROSARIO		
000-SIN ACTIVIDAD		
001- REPOSICION POLIDEPORTIVO VILLAS DEL ROSARIO		
40000 BIENES CAPITALIZABLE		
47210 15-013-01 20 7 Contribuciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	L. 415,869.12	
12-TODOS POR LA PAZ		
01-SEGURIDAD CIUDADANA		
000 – SIN PROYECTO		
005 –TRANSFERENCIA PROYECTOS CONVIVIR		
000 – SIN OBRA		
50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
54200 15-013-01 20 7 Transferencias a Asaciones Civiles sin Fines de Lucro		L. 415,869.12

No.-2.-NOTA RECIBIDA ENCARGADA DE PRESUPUESTO JENNY ELIZABETH GARCIA Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL: En donde están solicitando los siguientes traspasos del Presupuesto de Egresos del periodo 2020. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar los siguientes traspasos, detallados de la siguiente manera:

TRASPASO N°7
MAS L. 500,000.00

DESCRIPCION	DE MAS	DE MENOS
11 – VIDA MEJOR		
02 – SALUD		
000 – SIN PROYECTO		
005 –TRANSFERENCIA EMERGENCIA COVID-19		
000-SIN OBRA		
50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
54200 11 -001-01 20 6 Transferencias y Donaciones Civiles sin Fines de Lucro	300,000.00	
12 – TODOS POR LA PAZ		
02 –PARTICIPACION CIUDADANA		
000 – SIN PROYECTO		
005 – TRANSFERENCIA POR EMERGENCIA DE COVID-19		
000 – SIN OBRA		
50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
54200 11-001-01 20 6 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	200,000.00	
11- VIDA MEJOR		
03- VIVIENDA		
002 –CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR RURAL		
001 –CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR RURAL		
000 – SIN OBRA		
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
37800 11-001-01 20 7 Piedra Arcilla y Arena		300,000.00
12 – TODOS POR LA PAZ		
02 –PARTICIPACION CIUDADANA		
000 SIN PROYECTO		
002 –AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
000 – SIN OBRA		
50000 TRANSFERENCIA		
51220 11-001-01 10 1 Ayudas Sociales a Personas		200,000.00

No.-NOTA RECIBIDA ENCARGADA DE PRESUPUESTO JENNY ELIZABETH GARCIA Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL: En donde están solicitando los siguientes traspasos del Presupuesto de Egresos del periodo 2020. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar los siguientes traspasos, detallados de la siguiente manera:

TRASPASO N° 8

MAS L. 50,000.00

DESCRIPCION	DE MAS	DE MENOS
03-ADMINISTRACION FINANCIERA		
00 – SIN SUB PROGRAMA		
000 SIN PROYECTO		
002 – TESORERIA		
20000 SERVICIOS NO PERSONALES		
25600 15-013-01 10 1 Publicidad y Propaganda	L. 50,000.00	
03-ADMINISTRACION FINANCIERA		
00 – SIN SUB PROGRAMA		
000 SIN PROYECTO		
002 – TESORERIA		
20000 SERVICIOS NO PERSONALES		

IX

NOTA ENVIADA POR LA DIRECTIVA DE LA FUNDACION CORAZON DE GRACIA.-Somos una fundación sin fines de lucro que trabaja brindando atención y cuidados a niños y niñas y adolescentes, en vulneración de sus derechos (maltrato, abuso sexual, físico y psicológico sobrevivientes de cualquier tipo de agresión y abandono).

Como fundación estamos muy agradecidos por el apoyo a este proyecto y a todos los NNA que han sido y siguen siendo beneficiados.

En esta oportunidad estamos solicitándoles que por su digno medio se nos conceda una parcela de tierra que esta al fondo del Crile y mega en líneas rectas donde inicia el predio del Crile con las siguientes medidas de 33. 2 metros de ancho por 64 metros de largo, ya que como fundación necesitamos un predio para cultivar verduras, que nos ayudan a mejorar la alimentación y así mismo generar algún tipo de ingresos para el sostenimiento del centro.

Como también nos sirve para darles algún tipo de instrucción a los NNA. Nos comprometemos a mantener limpio todo el predio del fondo del megaparque y asegurar el cerco de mayas que colinda con la colonia el progreso.

Como recordaran en el espacio que hoy ocupa el megaparque teníamos sembrado cultivos como maíz y variedad de verduras que favorecían mucho la alimentación de los NNA, adjuntamos fotografías de las actividades antes realizadas y predio solicitado.- Manifestando la Regidora Suyapa Díaz.- no ve ningún problema en darles respuesta a la solicitud.- Mencionando el regidor Ángel Antonio Herrera.- su voto a favor darle en préstamo ese predio y que el beneficio sea para ellos.- Manifestando El Regidor Marco Tulio Henríquez.- allí debe de hacer mantenimiento en vez de reparación.- Ángel Iglesias Regidor Municipal Manifiesta que su voto es a favor que se realice una carta de entendimiento por el tiempo que se les dará.- Mencionando el Regidor Ramón López.- esta a favor de la propuesta hacer edenda para salvaguardar responsabilidades.- Mencionando el Alcalde Dr. Javier Enamorado.- tema de la fundación tampoco tienen un documento legal que permita tener el edificio si no que es comodato de la municipalidad, se le puede dar para siembra de insumo de consumo nada que sea obra gris.- que cuando se ocupe alguna inversión será retomado por la alcaldía.- que los granos básicos sean exclusivamente solo para el centro para la fundación, se le prestara el terreno con permiso para cultivo para el bien del centro, al momento que la municipalidad lo requiera será retomado por la alcaldía de nuevo.- En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por Unanimidad **ACUERDA.-** darles en calidad de préstamo el terreno solicitado por la Fundación Corazón de Gracia, solo

para siembra de cultivo para consumo, en el momento que la municipalidad lo requiera para infraestructura o para otro servicio municipal pasara nuevamente a servicio municipal.

X

PARTICIPACION DEL SEÑOR ALCALDE DR JAVIER ANTONIO ENAMORADO.- El señor Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado en uso de la palabra informo que ha recibido un reclamo administrativo por el pago de la cantidad de Lps 3,000.000.00 (tres millones de lempiras) en concepto de la promesa de compra venta firmada con el señor Manuel de Jesús Quintanilla Miranda, para la compra de un terreno de tres manzanas, este terreno fue uno de los 5 que fue evaluado por técnicos del fhis que reunía las condiciones para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para proyecto de alcantarillado de la comunidad de villami y este en especial fue el único que el dueño estaba con el deseo de venderlo, Promesa de venta que no se ha cumplido debido a que aún no se ha legalizado el permiso de servidumbre, que si bien es cierto no quedo escrito en la promesa de venta, ya el señor Manuel Quintanilla aseguro que le permiso de servidumbre ya estaba dado, la Gestión para los fondos se realizó con el Presidente de la Republica Abogado Juan Orlando Hernández por la cantidad de 1.5 millones apoyo de gobierno central y el resto 1.5 millones con fondos municipales y que al momento de hacer la gestión de los fondos con finanzas era necesario hacer un compromiso de compra venta para que se realizara la trasferencia de fondos a la municipalidad, dicha compra venta no se ha cumplido ya que al momento de buscar la servidumbre no estaba legalizado, la municipalidad no puede comprar un terreno sin el permiso de servidumbre, el señor alcalde municipal refirió que era urgente solucionar el permiso de servidumbre porque el estudio de la planta ya lo realizó EL FHIS por lo tanto, es de imperante necesidad la compra del terreno sobre el cual se firmó la promesa de compra venta, ya que si bien es cierto en la promesa de venta no se menciona la servidumbre de paso, el vendedor si conocía el propósito de la adquisición de dicha propiedad, al constatar que el terreno no cuenta con la servidumbre de paso, y que los propietarios de los predios vecinos han manifestado su negativa a ceder el paso, se le hizo saber al vendedor que previo a poder llevar a feliz término la compraventa del terreno, él debe solventar el problema de las servidumbres, ya que ese era el acuerdo entendido inicialmente, y al obtener él las servidumbres para el paso, de los predios vecinos, se procedería a celebrar la compraventa, pero en caso contrario se ve comprometido el propósito para el que se pretende adquirir dicho terreno, manifestando el alcalde municipal que la compra del terreno es prioridad, pero se está a la espera de que el vendedor solucione el problema de las servidumbres.- La Corporación Municipal de Gracias, Lempira en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda que previo a resolver el reclamo administrativo presentado por el Abogado MARIO ENRIQUE CÁLIX LARA CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es órgano deliberativo de La Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira y tienen entre sus atribuciones recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes de conformidad con la ley de Municipalidades y su Reglamento.- CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal ha expuesto y se ha sometido a discusión el reclamo administrativo presentado por la parte reclamante misma para dar una liberación para el reclamo administrativo presentado en fecha Diez de Agosto del Años Dos Mil Veinte por el Abogado MARIO ENRIQUE CALIX LARA por el pago de TRES MILLONES DE LEMPIRAS (Lps.3,000,000) más daños y perjuicios ocasionados a su representante.- CONSIDERANDO: Que la Honorable Corporación Municipal después de haber observado la documentación presentada, y de haber escuchado al alcalde municipal, es del criterio que previo a celebrarse la compraventa debe subsanar el vendedor, y obtener las servidumbres de paso, para que el terreno pueda ser utilizado para el fin que se pretende comprar, en vista que; PRIMERO: Al momento de celebrar la Promesa de Compra Venta, era del conocimiento del comprador el objetivo de la compra del terreno, y que se acordó

verbalmente, como así mandan las costumbres de la región que el vendedor debe asegurar que el comprador va a poseer y hacer uso de la propiedad que adquiere de una manera pacífica, circunstancia que no se cumpliría de no obtener la servidumbre de paso necesaria para poder hacer uso del terreno.- SEGUNDO: La parte reclamante presenta el reclamo para el pago del total del valor de la propiedad, más los daños y perjuicios ocasionados a su representado, considerando que los daños y perjuicios los determina un juez, y considerando que aún no se agota la vía administrativa, y siendo que el señor Manuel de Jesús Quintanilla Miranda ya ha sido puesto en conocimiento de la anuente voluntad de cumplirse con el Contrato de Promesa de Compraventa, y perfeccionar la compra, una vez haya sido solucionado el inconveniente de la servidumbre, y siendo también que en ninguna parte del reclamo establece tener resuelto ese problema, por lo cual consideramos carece de requisitos para ordenar un pago ya que de no obtenerse las servidumbres de paso, el terreno no servirá al propósito para el que se pretende obtener. CONSIDERANDO: Que la corporación es del criterio que dicho pago se debe hacer si el mayor jerárquico así lo considera por lo que se abstiene de dar el pago y que la parte reclamante pueda hacer uso de todas las instancias y recursos que establece la ley de procedimientos administrativos. CONSIDERANDO: Que en base a los Art. 23,24,25 y 26 de la ley general de contratación del Estado de Honduras se deben cumplir los requisitos formales para contraer una obligación Con entidades establecidas, estatales. Autónomas semi autónomas y los demás que establece la ley.- POR TANTO La Honorable Corporación Municipal acordó por mayoría de votos que previo a resolver el reclamo administrativo de fecha Diez de Agosto del Años Dos Mil Veinte y en uso de las facultades de que esta investida en aplicación de los Art. 12, 13,14, 25,43, 46 de la ley de municipalidades. PRIMERO: La parte reclamante no presentó toda la documentación necesaria, para acreditar que las servidumbres de paso estaban obtenidas, como se le solicitó por parte del Alcalde Municipal, por lo que es del criterio de que quien tiene que decidir si procede o no el pago es el mayor jerárquico de la municipalidad. SEGUNDO: Por lo tanto la Corporación concede a la parte reclamante los plazos establecidos por la ley de procedimientos administrativos para interponer los recursos legales art. 129. TERCERO: Que el mismo acuerdo o resolución se emite copia a fin de respaldar dicha situación al tribunal superior de cuentas comuníquese y cúmplase.

XI

ASUNTOS VARIOS

XIII

CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 7.00. p.m. del día Lunes Diez y Siete (17) del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020)

**DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
ALCALDE MUNICIPAL**

**LIC. YASMY CARINA ARITA GUEVARA
VICE-ALCALDE MUNICIPAL**

**ABOG. ANGEL ANTONIO HERRERA
REGIDOR I**

**MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA
REGIDOR II**

**BERTA DE SUYAPA DIAZ
REGIDOR III**

**PROF. MARCO TULLIO ENRIQUEZ MIRANDA
REGIDOR IV**

**MARCOS PERDOMO SARMIENTO
REGIDOR V**

**JESUS ELISEO VILLANUEVA
REGIDOR VI**

**ANGEL MARIA IGLESIAS REYES
REGIDOR VII**

**RAMON EDGARDO LOPEZ ESCALANTE
REGIDOR VIII**

**PROF. ESTEBAN DONALY MEMBREÑO
REGIDOR IX**

**ING. JUAN RAFAEL MEJIA
REGIDOR X**

**ESTELA ARGENTINA MIRANDA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**